

Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 239/10.

Empresa imputada: Porto Magno Inversiones, S.L.
CIF núm. B04320214.

Último domicilio conocido: Camino de la Goleta, Edificio Celulosa, núm. 2, piso 1, oficina 7 A, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Almería, 7 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Activi-

dad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2010:

a) Contratos de publicidad institucional.

Objeto del contrato, importe y entidad adjudicataria:

1. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Objeto del contrato: Diseño, creatividad y producción de materiales de sensibilización y captación de familias para el desarrollo del programa de acogimiento familiar de urgencia en Andalucía; importe: 64.062,00 euros; entidad adjudicataria: Grupo Imagen, S.L.

- Objeto del contrato: Prevención de las drogodependencias y adicciones en la población juvenil andaluza; importe: 59.000,00 euros; entidad adjudicataria: ADSOLUT.

2. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM):

- Objeto del contrato: Campaña de publicidad contra la violencia de género y sobre derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes; importe: 125.000,00 euros; entidad adjudicataria: Agencia Pública Empresarial Radio Televisión Andaluza.

b) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidos en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio; cuantía y entidad beneficiaria:

Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de inmigrantes, zonas con necesidades de transformación social, colectivos con necesidades especiales, drogodependencias, comunidad gitana, fomento del empleo y Plan Integral para la Comunidad Gitana.

De conformidad con el art. 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.48500.31G.9 ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL. MATERIA INMIGRACIÓN (ENTIDADES PRIVADAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
HIJAS DE LA CARIDAD	COMEDOR SOCIAL «LA MILAGROSA»	45.000,00 €
HERMANAS OBLATAS STMO.REDENTOR	MANTENIMIENTO	15.000,00 €
CONGREG. RELIGIOSAS ADORATRICES	MANTENIMIENTO	15.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANAS	ATENCIÓN A INMIGRANTES	20.000,00 €
ASOC. INTERC. DE MUJERES NAKANI	ASISTENCIA Y ATENCIÓN A INM. DEL PONIENTE ALMERIENSE	6.000,00 €
ASOC. INTERC. DE MUJERES NAKANI	ACOGIMIENTO TEMPORAL PARA MUJERES INMIGRANTES	17.000,00 €
ATIEMPO	CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN EN EL BARRIO DE LOS ÁNGELES	4.000,00 €
ASOC. EMIGRANT. SENEG. ANDALUCES	MANTENIMIENTO	4.500,00 €
ASALER	ATENCIÓN INTEGRAL A EMIGRANTES RETORNADOS	50.023,97 €
ASOC. ALMERÍA ACOGE	APOYO INSERCIÓN SOCIOCULTURAL DE INMIGRANTES	75.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
ASOC. ALMERÍA ACOGE	ALBERGUE ACOGIDA Y CENTRO DÍA PARA TEMPOREROS DE NÍJAR	52.713,01 €
CODENAF	MANTENIMIENTO	4.000,00 €
MOVIMIENTOS POR LA PAZ	MANTENIMIENTO	3.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.46801.31G.4 ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.
MATERIA INMIGRACIÓN (ENTIDADES PÚBLICAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. DE NÍJAR	ATENCIÓN BÁSICA A LA INMIGRACIÓN	41.600,00 €
AYTO. DE ALMERÍA	COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS AL INMIGRANTE	35.000,00 €
AYTO. DE VÍCAR	SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL	25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.18.04.46802.31G.0 ASISTENCIA A INMIGRANTES.
MATERIA: INMIGRACIÓN (ENTIDADES PÚBLICAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALMERÍA	REFUERZO DE SS.SS. COMUNITARIOS PARA INMIGRACIÓN	171.100,86 €
AYTO. DE ADRA	REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	25.800,00 €
AYTO. DE ALMERÍA	REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	104.367,98 €
AYTO. DE ROQUETAS DE MAR	REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	145.925,42 €
AYTO. DE NÍJAR	REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	82.133,16 €
AYTO DE VÍCAR	REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	59.785,26 €
AYTO DE EL EJIDO	REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	168.463,03 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.485.00.31G.9 ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL.
MATERIA: VOLUNTARIADO SOCIAL.

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
ASOC. A TODA VELA	PORQUE SI QUIERES PUEDES	10.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	VOLUNTARIADO SOCIAL	7.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.485.00.31G.9 ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL.
MATERIA: COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
HIJAS DE LA CARIDAD	COMEDOR SOCIAL	40.000,00 €
ARPRE	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	18.000,00 €
TELÉFONO ESPERANZA	MANTENIMIENTO	7.000,00 €
BANCO DE ALIMENTOS	MANTENIMIENTO	10.000,00 €
SIQUEM	REPARTO DE ALIMENTOS	9.500,00 €
HOGAR DE LA ALEGRÍA	ACOGIDA, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE MARGINADOS	22.000,00 €
AIMUR	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA	20.000,00 €
COLEGA ALMERÍA	SOMOS COMO SOMOS	5.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS SOCIALES	24.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ACC. EDUC. PARA JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	30.000,00 €
FAMILIA DE NAZARET	MANTENIMIENTO	14.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANAS	ATENCIÓN A POBLACIÓN DE PERSONAS SIN TECHO	30.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL VERDE-MAR	UNIDAD DE CONVIVENCIA PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	8.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.48500.31G.9 ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL.
MATERIA: COMUNIDAD GITANA.

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
ASOCIACIÓN CULTURAL EL ANCLA	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PARA LA CHANCA	10.120,00 €
LA TRAIÑA	PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	4.000,00 €
LA TRAIÑA	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CON MUJERES	10.000,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
LA TRAIÑA	ESCUELA DE VERANO LA TRAIÑA 2010	30.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ALMOTACÍN	COMUNIDAD GITANA	10.000,00 €
NEBI CALLI	LUDOTECA EL DUENDE MÁGICO	10.000,00 €
CONGREGACIÓN RELIGIOSAS DE JESUS MARÍA	DIVIÉRTETE J-M	8.000,00 €
CONGREGACIÓN RELIGIOSAS DE JESUS MARÍA	ESCUELA DE VERANO 2010	5.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.02.04.484.01.32E.3 ACTIVIDADES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL.
MATERIA: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	«SURGE» EN EL PUCHE	140.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYECTO DE INS. SOCIOLAB. LOS ALMENDROS-PIEDRAS REDONDAS	73.946,50 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.485.00.31G.9 ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL.
MATERIA: ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
F.A.G.A.	F.A.G.A.: EXPERIENCIA Y JUVENTUD	10.000,00 €
ASOC. 3.ª EDAD S. PEDRO Y S. PABLO	PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	13.000,00 €
INNOVA ALMERÍA	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN LOS ALMENDROS	30.000,00 €
INNOVA ALMERÍA	ESCUELA DE VERANO LOS ALMENDROS 2010	30.000,00 €
AAVV SAN ROQUE DE PESCADERÍA	ESCUELA DE VERANO 2010	10.000,00 €
ASOC. CULTURAL ALMOTACÍN	ESCUELA DE VERANO EL PUCHE 2010	30.000,00 €
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSF. SOCIAL	10.000,00 €
C.P. VIRGEN DE LA CHANCA	SOÑANDO MI BARRIO	20.000,00 €
SECCIÓN MUJERES VECINALES ALM.	DINAMIZACIÓN BARRIO LOS ALMENDROS-PIEDRAS REDONDAS	9.459,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.18.04.46200.31B.8 CENTROS LOCALES DE TOXICOMANÍA.
MATERIA: DROGODEPENDENCIA (ENTIDADES PÚBLICAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. DE PULPÍ	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.250,00 €
CONSORCIO LOS VÉLEZ	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	15.000,00 €
AYTO. DE VIATOR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.000,00 €
AYTO. DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.075,00 €
AYTO. DE BERJA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	15.020,00 €
AYTO. DE LOS GALLARDOS	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	21.030,36 €
AYTO. DE HUERCAL-OVERA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	15.020,24 €
AYTO. DE GÁDOR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	5.500,00 €
AYTO. DE NÍJAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	9.000,00 €
AYTO. DE ADRA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	12.000,00 €
AYTO. DE ROQUETAS DE MAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	21.030,36 €
AYTO. DE EL EJIDO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	21.030,36 €
AYTO. DE VERA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	3.000,00 €
AYTO. DE VÍCAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	15.000,00 €
AYTO. DE ARBOLEAS	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	6.000,00 €
AYTO. DE MACAEL	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.780,36 €
AYTO. DE ALHAMA DE ALMERÍA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	8.000,00 €
AYTO. DE LA MOJONERA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	4.500,00 €
AYTO. DE ALMERÍA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	15.033,68 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.48202.31B.3 ENTIDADES COLABORADORAS.
MATERIA: DROGODEPENDENCIA (ENTIDADES PRIVADAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
ASOC. PADRES CONTRA LA DROGA	CONVIVENCIA-ACAMPADA 2010	3.693,00 €

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
NOESSO	MANTENIMIENTO	15.000,00 €
NOESSO	FORMACIÓN Y OCUPACIÓN JUVENIL	7.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO	PREVENCIÓN EN DROG. Y ADICCIONES	3.500,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO	CREACIÓN DE REDES SOCIALES	16.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO	PREVENCIÓN Y FORMACIÓN	5.000,00 €
PROSALUD	MANTENIMIENTO	18.000,00 €
INDALAJER	ACT. COMP. AL CENTRO TRATAMIENTO AMBULATORIO	18.100,00 €
NUEVO RUMBO	MANTENIMIENTO	9.000,00 €
ASARCOM	MANTENIMIENTO	6.500,00 €
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA	MANTENIMIENTO	24.000,00 €
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIENTO	4.000,00 €
ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE	ACOMPañAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	16.000,00 €
ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE	MANTENIMIENTO	20.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 0.1.20.00.18.04.46002.31G.2 (MINORÍAS ÉTNICAS) Y 0.1.20.00.01.04.46502.31G.2 (MINORÍAS ÉTNICAS).

MATERIA: PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA (MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. DE ROQUETAS DE MAR	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	12.000,00 €
AYTO. DE ADRA	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	12.000,00 €
AYTO. DE VÍCAR	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	12.000,00 €
AYTO. DE NÍJAR	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	12.000,00 €
AYTO. DE EL EJIDO	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	18.560,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.01.04.46503.31G.3 PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA.

MATERIA: PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA (MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	10.000,00 €
AYTO. DE ALBOX	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	20.000,00 €
AYTO. DE VERA	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	35.000,00 €
AYTO. DE PULPÍ	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	13.600,00 €

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 8 de febrero de 2006 (modificada por la Orden de 29 de febrero de 2007), se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.16.04.76300.31B.5 PARA INSERCIÓN SOCIAL.

MATERIA: FOMENTO DE EMPLEO DROGODEPENDIENTES PROGRAMA ARQUÍMEDES (ENTIDADES PÚBLICAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. DE ROQUETAS DE MAR	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
AYTO. DE ROQUETAS DE MAR	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
AYTO. DE ROQUETAS DE MAR	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
AYTO. DE OLULA DEL RÍO	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE OLULA DEL RÍO	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE OLULA DEL RÍO	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE VÉLEZ-RUBIO	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
AYTO. DE VÉLEZ-RUBIO	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. ARMUÑA DE ALMANZORA	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.16.04.77200.31B.7 INSERCIÓN PROFESIONAL DE DROGODEPENDIENTES.
MATERIA: FOMENTO DE EMPLEO DROGODEPENDIENTES PROGRAMA ARQUÍMEDES (ENTIDADES PRIVADAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
JUAN JOSÉ LÓPEZ MALDONADO	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
PINCOLOR C.B.	FOMENTO DE EMPLEO	8.414,00 €
JOSÉ ALARCÓN CARMONA	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
CONSTRUCCIONES COLINAS DE TURRE S.L.	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
BONILLA CUADRADO C.B.	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €

Almería, 12 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 96/09 Que con fecha 15 de diciembre de 2010 se ha dictado resolución de constitución de acogimiento familiar permanente en familia extensa (judicial), respecto al menor D.L.M.J., nacido/a el día 4.4.07, hijo de Soraya Juárez Benítez.

Granada, 12 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

DPSE-352-2010-1689.1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel García Fernández.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a la interesada, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba reseñado, dictó resolución acordando:

1. Cesar el acogimiento familiar simple en su modalidad de urgencia del menor citado.
2. Constituir el acogimiento familiar preadoptivo y la propuesta judicial del mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el año 2010:

- Finalidad: XXI Feminario denominado «Laicismo, Religión y Cultura».
- Crédito presupuestario: 01.2031.01.482.00.32G.0
- Cantidad concedida: 25.000 €
- Entidad Beneficiaria: PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES